

## PROCEDIMIENTO CAMBIO A GRAN CLIENTE

A continuación se presenta los pasos a seguir para la gestión de cambio a Gran Cliente.

- 1- Como lo establece la Resolución AN No.961-ELEC de 25 de Junio de 20017 y modificados mediante la Resolución AN No.3478-ELEC de 10 de Mayo de 2017, el Gran cliente debe entregar notificación formal a la empresa Distribuidora, donde indique su decisión de comprar en el Mercado Mayorista, con una antelación no menor de 30 días. Esta notificación debe estar firmada por el Representante Legal de la sociedad titular y contener en anexo los documentos legales: Copia de cédula del Representante Legal y Copia vigente de la Certificación de Registro Público.
- 2- El Gran Cliente debe entregar Planos Eléctricos, con los esquemas que contemple el esquema la medición existente de la Distribuidora y el esquema de la propuesta de la medida SMEC, propiedad del cliente.
- 3- La empresa Distribuidora realizará una inspección en campo, conjuntamente con el cliente o persona debidamente autorizada por el cliente, para verificar la información contemplada en los planos eléctricos, suministrados por el cliente.
- 4- En caso de requerirse una interrupción eléctrica para la conexión o instalación de los nuevos elementos de la medida SMEC del cliente, el Gran Cliente deberá solicitarla a la Distribuidora, a través de una nota firmada por el Representante Legal, donde indique el día, horario, duración y los detalles de los trabajos a realizar.
- 5- La empresa Distribuidora gestiona con el Gran Cliente la firma del Contrato de Uso de Redes y compra de potencia.
- 6- El Gran Cliente debe enviarle a la empresa Distribuidora la Certificación del medidor SMEC, emitido por el CND para ser creado en el sistema de gestión comercial para la facturación mensual.
- 7- El CND envía a la Empresa Distribuidora la notificación formal de la entrada de operación comercial del Gran Cliente, indicando la fecha, hora y nombre de Generador.
- 8- El Gran Cliente debe cancelar los saldos pendientes y solicitar la baja del contrato de suministro eléctrico.
- 9- La Empresa Distribuidora realiza la alta de contrato de Uso de Red para la facturación mensual, la cual será mes calendario.

**Información que debe presentar el Gran Cliente:**

1. Nota informativa dirigida a la Distribuidora, donde indique su decisión de comprar en el Mercado Mayorista.
2. Copia de Cédula del Representante Legal.
3. Copia de la Certificación de la Sociedad titular, emitida por el Registro Público.
4. Planos Eléctricos, con los esquemas que contemple la medición existente de la Distribuidora y la propuesta de la medida SMEC, propiedad del cliente.
5. Certificación del medidor SMEC, emitida por el Centro Nacional de Despacho.